

Información de Trámite

Nombre Trámite	CONSTITUCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
Institución	REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OTAVALO
Descripción	El patrimonio familiar es un tema cada vez más relevante en el ámbito jurídico, especialmente en lo que se refiere a la familia y la propiedad. En este sentido, es importante entender que el concepto de patrimonio familiar en derecho va más allá de simplemente la suma de bienes y propiedades de una familia, sino que implica una serie de derechos y obligaciones entre los miembros de la familia y los demás afectados.
¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • FAMILIAR
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: • Primera copia certificada de la escritura pública de constitución. • <i>En cada foja del instrumento público deberá constar el sello y la rúbrica del notario.</i> • <i>En la escritura pública debe constar el antecedente de la forma de adquisición o tracto sucesivo.</i> • <i>Se deberá verificar en la parte final del instrumento público, consten todos los propietarios con sus firmas, número de cédula, y estampado su huella dactilar.</i> • Avaluó Municipal del bien inmueble. • Certificado de NO adeudar al Municipio de los comparecientes. • Certificado de gravamen actualizado. • Resolución de la entidad Pública o Privada que constituye Patrimonio Familiar. Requisitos Específicos: <i>En cada foja del instrumento público deberá constar el sello y la rúbrica del notario.</i> <i>En la escritura pública debe constar el antecedente de la forma de adquisición o tracto sucesivo.</i> <i>Se deberá verificar en la parte final del instrumento público, consten todos los propietarios con sus firmas, número de cédula, y estampado su huella dactilar.</i>
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE EN LÍNEA: 1. Pago a favor del Registro de la Propiedad del Cantón Otavalo a través de los mecanismos de recaudación habilitado. 2. Ingresar en la opción "trámite en línea". 3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite). En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones: NUEVO TRÁMITE: en caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado. REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente. 4. Recibir la factura. (en caso de ingreso de nuevo trámite). 5. Subsanar observaciones (en caso de existir) reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea). 6. Recibir la razón de inscripción.

TRÁMITE PRESENCIAL:

1. Ingresar el trámite con los requisitos establecidos en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Otavalo.
2. Realizar el pago según las formas aceptadas.
3. Subsanan observaciones (en caso de existir).
4. Retirar la razón de inscripción.

NOTA:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 60 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.

Canales de atención:

Aplicación Móvil, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se realiza basado en el Art. 34 de la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON OTAVALO

Señor usuario usted puede realizar el cálculo referencial de los valores a cancelar en el link:

https://registrotavalo.gob.ec/Procesos/Calculadora_de_Precios.html

NOTA:

Red Facilito: Sr. Usuario usted podrá cancelar mediante la Red Facilito con su número de proforma o trámite únicamente con el nombre del Registro de la Propiedad de Otavalo

Banco del Pacífico: CTA CORRIENTE No. 7371357 si se realiza transferencia bancaria se suma el valor de 0,30 ctv

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Horario: Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Provincia de Imbabura, cantón Otavalo, Avenida 31 de Octubre y Luis E. Cisneros esquina, Diagonal al redondel del Divino Niño.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Administración General

Correo Electrónico: info@registrotavalo.gob.ec

Teléfono: 06 2927300 - 062-928260

Transparencia